

**INFORME DEL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA EL 28 DE MAYO DE 2023.**

Encontrándose en tramitación el Anteproyecto de la Ley de Crédito Extraordinario para sufragar los gastos de los partidos políticos en las Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 y habiéndose remitido a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en fecha 4 de abril de 2024, la documentación necesaria para la emisión de Informe por parte de la Dirección General de Presupuestos.

Recibido el Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 10 de abril de 2024, se realizan las siguientes observaciones:

*(...) se sugiere para el artículo 2 del proyecto de ley una redacción igual o similar a la siguiente:*

*"Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.*

*La financiación del crédito extraordinario se realizará mediante baja en los créditos presupuestarios de la aplicación 07.01.6338.50100 "Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria", por importe de doscientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticuatro con cincuenta y tres céntimos (258.524,53 euros), que se materializará por acuerdo de no disponibilidad."*

*Asimismo, se sugiere la supresión de la Disposición adicional única, concerniente a la "Declaración de no disponibilidad de créditos" puesto que esta cuestión ya estaría abordada por el artículo 2.*

De conformidad con lo anterior,

**INFORMO**

Que, teniendo conocimiento de las observaciones realizadas en el Informe de la Dirección General de Presupuestos de fecha 10 de abril de 2024, se aceptan las modificaciones que se recogen en el mismo, adaptando el borrador del Anteproyecto de la Ley de Crédito Extraordinario para sufragar los gastos de los partidos políticos en las Elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 en los términos propuestos.

El Viceconsejero de Administración Local y

Coordinación Administrativa

Firmado digitalmente en TOLEDO a 11-04-2024  
por Eusebio Robles González  
Cargo: Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa

